



AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ICBF-SAMC0012019HUI

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, en observancia a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, CONVOCA PUBLICAMENTE a todos los interesados a participar en el Proceso de Selección conforme a la siguiente información:

Atención a los interesados en el proceso de contratación y presentación de documentos y observaciones	<p>www.icbf.gov.co</p> <p>www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.</p>														
Objeto	<p>CONTRATAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCION, ADECUACIÓN Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS INMUEBLES (SEDES ADMINISTRATIVAS) DEL ICBF REGIONAL HUILA Y SUS CENTROS ZONALES.</p>														
Plazo Estimado de Contrato	<p>El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses contados a partir del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin que el mismo exceda el 15 de diciembre de 2019, o hasta que se agote el presupuesto, lo primero que ocurra.</p>														
Presupuesto Oficial	<p>El valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal y/o vigencia Futura que se relaciona a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="438 1612 1477 2002"> <thead> <tr> <th>Nro. de CDP o Vigencia Futura</th> <th>Fecha de CDP o Vigencia Futura</th> <th>Dependencia</th> <th>Posición Catálogo de Gasto</th> <th>Fuente</th> <th>Valor en Letras</th> <th>Valor en Números.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>52419</td> <td>21/03/2019</td> <td>41-06-00-041 ICBF DIRECCION REGIONAL HUILA</td> <td>C-4199-1500- 8-0-4199011- 02-196 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</td> <td>PROPIOS (27)</td> <td>Trescientos veinte millones de pesos M/cte.</td> <td>\$320.000.000.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para un total de presupuesto oficial de TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$320.000.000.).</p>	Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.	52419	21/03/2019	41-06-00-041 ICBF DIRECCION REGIONAL HUILA	C-4199-1500- 8-0-4199011- 02-196 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	PROPIOS (27)	Trescientos veinte millones de pesos M/cte.	\$320.000.000.
Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.									
52419	21/03/2019	41-06-00-041 ICBF DIRECCION REGIONAL HUILA	C-4199-1500- 8-0-4199011- 02-196 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	PROPIOS (27)	Trescientos veinte millones de pesos M/cte.	\$320.000.000.									
Forma de pago	<p>El valor del presente contrato se pagará mediante pagos parciales contra cortes mensuales de obra, los cuales deben ser aprobados por el supervisor del contrato, previa presentación de las actas parciales de obra aprobadas por la supervisión.</p>														





El corte mensual corresponderá a las cantidades efectivamente ejecutadas de cada ítem, por el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario, más el porcentaje de costos indirectos.

NOTA 1: El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensual de Caja).

NOTA 2: El valor del contrato será cancelado de acuerdo con lo señalado en el presente numeral, previa presentación de la factura acompañada de los respectivos soportes, la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

NOTA 3: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 4: Todos los pagos se realizarán conforme a la disponibilidad de PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a través de sus Resoluciones vigentes.

Acuerdo Comercial

Atendiendo los Artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la contratación a realizar se encuentra cobijada por los siguientes acuerdos comerciales:

ACUERDOS COMERCIALES		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN superior al valor del Acuerdo Comercial	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza del Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI (38)	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO
	Honduras	SI	SI	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI





	<p>El principio de reciprocidad también se aplicará para los países que forman parte de la Comunidad Andina, extensivo únicamente a los prestadores de servicios.</p> <p>Lo anterior teniendo en cuenta las reglas previstas en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente¹. M-MACPC-06.</p>
Modalidad de Selección	<p>La selección del contratista en el presente proceso se realizará mediante la modalidad Selección Abreviada de Menor Cuantía de conformidad con lo establecido en el literal b), numeral 2°, artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, que describe como causal de Selección Abreviada: "Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales." De igual manera establece que "Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 SMMLV, la menor cuantía será hasta 1000 SMMLV". Así las cosas, el procedimiento que se adelantará es el establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20, Decreto 1082 de 2015 "Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía"</p>
De los estudios previos y documentos previos	<p>El Pliego de Condiciones ha sido elaborado de acuerdo con los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan; para tal efecto se han realizado los estudios: técnicos, económicos, de conveniencia y oportunidad con base en los requerimientos de la necesidad objeto de la presente contratación.</p>
Fecha de presentación de Propuestas	<p>Según se establece en el cronograma de actividades del pliego de condiciones definitivo</p>
Limitación MIPYMES	<p>El presente proceso de selección si es susceptible de ser limitado a Mipyme, teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, según las reglas prescritas en el Artículo 152, Decreto 1082 de 2015.</p>
Del Proyecto de Pliego de Condiciones	<p>El proyecto de Pliego de Condiciones y los Estudios Previos y documentos previos estarán publicados en la página Web www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. por un término no inferior a 5 días (cronograma) y durante este periodo se podrán presentar observaciones por parte de los interesados.</p>
Condiciones para participar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Examine rigurosamente los estudios previos, anexo técnico, el contenido del proyecto de pliego de condiciones, los documentos que hacen parte del mismo, sus formatos y anexos, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido. 2. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con las entidades estatales según lo dispuesto en la normatividad legal vigente. 3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados. 4. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia para los documentos que la requieran. 5. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el presente pliego de condiciones.

¹ http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf



	<p>6. Verifique que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.</p> <p>7. Suministre toda la información requerida en el presente documento.</p> <p>8. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido, para el presente proceso, así como el presupuesto unitario para cada tipo de examen médico.</p> <p>9. Cumpla las instrucciones que en este documento se imparten para la elaboración de su propuesta.</p> <p>10. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este documento.</p> <p>11. La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que se estudiaron completamente los estudios previos, ficha técnica, pliego de condiciones, adendas (cuando a ello hubiere lugar) especificaciones exigidas, formatos y demás documentos del presente proceso; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previas consultadas y que ha aceptado que este documento es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del objeto requerido por el ICBF y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieran en virtud del contrato que se celebra.</p> <p>12. Toda consulta al proceso deberá formularse por el www.icbf.gov.co, www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. SECOPII.</p> <p>13. Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.</p> <p>14. El ICBF podrá verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución que considere pertinente.</p> <p>15. Es responsabilidad del proponente verificar, a través de la página www.icbf.gov.co www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II</p>
--	---

CRONOGRAMA DEL PROCESO SAMC0012019HUI

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación aviso información licitación	30 de julio de 2019	www.icbf.gov.co , www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	30 de julio de 2019	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 06 de agosto de 2019	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Solicitud de Limitación del Proceso a Mipyme	06 de agosto de 2019	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Respuesta a Observaciones Presentadas al Proyecto De Pliego De Condiciones	09 de agosto de 2019	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Apertura del proceso, publicación del pliego de condiciones definitivo.	08 de agosto de 2019	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Huila

Grupo Jurídico



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Manifestación de Interés	13 de agosto de 2019	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Audiencia de Sorteo por presentación de más de 10 manifestaciones de interés	15 de agosto de 2019 Hora 03:00 p.m.	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, ubicado en la calle 21 No 1E-40 Neiva Grupo jurídico
Observaciones al pliego de condiciones definitivo	16 de agosto de 2019 Hora 05:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones definitivo	21 de agosto de 2019	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Plazo para expedición de Adendas	22 de agosto de 2019	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Diligencia De Cierre y Entrega De Propuestas	23 de agosto de 2019 A las 4:30 p.m.	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Verificación de requisitos habilitantes, evaluación y calificación de propuestas	26 al 30 de agosto de 2019	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación informe de verificación requisitos habilitantes y evaluación	30 de agosto de 2019	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Traslado del informe de verificación requisitos habilitantes y evaluación	Del 02 al 4 de septiembre de 2019	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Respuesta a observaciones recibidas al informe de evaluación, e informe de evaluación definitivo	06 de septiembre de 2019	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	09 de septiembre de 2019	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Firma y Legalización del Contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación del proceso	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, ubicado en la calle 21 No 1E-40 Neiva Grupo jurídico

Fanny Tovar

FANNY TOVAR

Directora (E) ICBF Regional Huila

Revisó: Carlos Arbey Cabrera – Coordinador (E) Grupo Jurídico
Elaboró: Yenny Botello- Contratista Grupo Jurídico

www.icbf.gov.co

ICBF Colombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Regional Huila calle 21 No. 1E -40
Teléfono: 8 50 47 00

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

